Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION – CD – Nº 005/05

Salta, 10 FEB 2004
Expedientes SRO Nros. 19.140/04 y 19.190/04.

VISTO:

Las solicitudes de prórroga de regularidad en distintas asignaturas presentadas por los alumnos de la Carrera de Enfermería que se dicta en Sede Regional Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución – CS – Nº 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que a fin de agilizar la tramitación de las solicitudes, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina elabora el Despacho Nº 231/04, el que es analizado y aprobado en la Sesión Extraordinaria Nº 10/04 del 30-11-04, del Consejo Directivo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Extraordinaria Nº 10/04 del 30-11-04)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Establecer el siguiente procedimiento para las solicitudes de prórroga de regularidad y/o condicionalidad interpuesto por alumnos de las carreras que se dictan en Sede Regional Orán y que dependan académicamente de esta Facultad:

1.- Departamento de Alumnos de la Sede Regional Orán deberá realizar informe técnico de cada caso en particular y adjuntar el Estado Curricular.

2.- El Consejo Asesor analizará y resolverá dichas solicitudes, teniendo en cuenta los criterios oportunamente informados (80 % materias aprobadas de la carrera, cantidad de veces que se presentó a rendir, etc.)

3.- La Dirección de Sede Regional Orán, emitirá Resolución otorgando o denegando las solicitudes y la remitirá a Sede Central para su correspondiente convalidación.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, Dirección Administrativa Académica de esta Facultad y siga a Sede Regional Orán a sus efectos.

D. A. A.
hmc.
JATM.

Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud